



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO LPE/MOJ/SAYF/OM/DRMYSG/INSUMOSSEÑALAMIENTO/20/2025, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y SEÑALAMIENTO VERTICAL ESPECÍFICAMENTE: 58 TAMBOS DE 200 LTS DE PINTURA DE TRÁFICO DE DIFERENTES COLORES, 240 BULTOS DE 25 KG DE MICROESFERA DE VIDRIO TIPO I Y 400 PIEZAS DE SEÑALAMIENTO VERTICAL DE 61 X 61 CMS; PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN LA CABECERA MUNICIPAL Y DIVERSAS AGENCIAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.**

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 16:00 horas del día 26 de agosto del año 2025, en el Salón Ex - Presidentes del Municipio de Oaxaca de Juárez (Palacio Municipal planta alta), con domicilio en Avenida Morelos número 108, Colonia Centro, Oaxaca, fecha y hora que fueron señaladas para la emisión del fallo de la Licitación Pública Estatal número **LPE/MOJ/SAYF/OM/DRMYSG/INSUMOSSEÑALAMIENTO/20/2025**, estando presentes los integrantes: Lic. Josefa Caballero Monjardín, Secretaria de Administración y Finanzas y suplente del Presidente del CABAECs; C. Antonio Álvarez Martínez, Regidor del Centro Histórico y Patrimonio Mundial y vocal propietario del CABAECs; Lic. Gustavo Selvas Bonifaz, Director de Patrimonio y suplente de vocal propietario del CABAECs; Lic. Joaquín César Pérez Escobar, Coordinador de Representantes Administrativos y Seguimiento a la Gestión y vocal propietario del CABAECs; C.P. Patricia Montero Mancera, Directora de Ingresos y suplente de vocal propietario del CABAECs; Lic. Alberto Amado Olmos García, Alcalde Municipal Cívico y suplente de vocal propietario del CABAECs; Lic. Víctor Manuel Sierra Romo, Secretario Técnico de Presidencia y vocal propietario del CABAECs; Lic. Luis Ángel Espejel García, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Técnico del CABAECs; Mtro. Ismael Humberto Ortiz Villarreal Contralor Interno Municipal y Comisario del CABAECs.

Se hace constar que los presentes actúan para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34 fracción V; 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 38, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y el numeral 3.8 de las Bases de este concurso, tomando en consideración el dictamen de resultados, emitido por el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el cual se revisó el dictamen técnico y económico elaborado por el área técnica y requirente, en relación a los siguientes:

**ANTECEDENTES.**

1. - Con fecha 07 de agosto de 2025, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la Convocatoria 20/2025 de la Licitación Pública Estatal Presencial identificada con el número de control **LPE/MOJ/SAYF/OM/DRMYSG/INSUMOSSEÑALAMIENTO/20/2025**, así mismo las bases y convocatoria de este procedimiento, estuvieron a disposición de los interesados en participar, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, simultáneamente en el portal web <https://transparencia.municipiooaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/bienes-serv> ---

2.- En cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, el límite para presentar carta de interés en participar, feneció el día 11 de agosto de 2025, a las 13:00 horas, sin que fueran presentadas



cartas de interés ni preguntas por parte de algún licitante.

3.- Con fecha 12 de agosto de 2025, a las 13:00 horas, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y en el numeral 3.2 de las bases que rigen el presente procedimiento.

4.- El día 15 de agosto de 2025 a las 13:30 horas, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas, presentando en tiempo y forma los sobres con sus propuestas técnicas y económicas los siguientes licitantes:

1.- C. Irvin Alejandro Reyes Romero, en representación de la persona moral GRUPO MAYORISTA DE OAXACA S.A. DE C.V.

2.- C. Yesica Yesenia García Ramírez, en representación de la empresa MAQUINARIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN TECH S.A. DE C.V.

Haciéndose constar que los sobres se encontraban cerrados y debidamente rotulados, se revisaron de manera cuantitativa por los servidores públicos presentes en ese acto y una vez abiertos los sobres respectivos se leyeron en voz alta las propuestas presentadas, como consta en el acta de recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas correspondiente. ---

#### **DICTAMINACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA.**

El día 19 de agosto del año en curso, el Tte. Cor. Art. D.E.M. Claudio de Jesús Pérez y Pérez, Secretario de Seguridad Vecinal y el Lic. Rubén Jaime López Díaz, Director de Movilidad de la Secretaría de Seguridad Vecinal, del Municipio de Oaxaca de Juárez, en su calidad de Área Técnica y Requirente, emitieron el dictamen técnico-económico, concluyendo lo siguiente:

#### **CONCLUSIÓN.**

Una vez realizada la evaluación técnica de las propuestas presentadas por los licitantes con fundamento en los artículos 39 primer párrafo de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 37 del Reglamento de la citada Ley y de acuerdo a los numerales 4.1 criterio de evaluación binario, 4.2 Evaluación de las propuestas técnicas y 4.3 Causas del desechamiento de las proposiciones, de las Bases del procedimiento licitatorio, se determinó que **NO EXISTEN** ofertas evaluadas que cumplan con los requisitos de la convocatoria y bases de la licitación.

Tomando en cuenta el dictamen técnico y económico emitido por el Tte. Cor. Art. D.E.M. Claudio de Jesús Pérez y Pérez, Secretario de Seguridad Vecinal y el Lic. Rubén Jaime López Díaz, Director de Movilidad de la Secretaría de Seguridad Vecinal, del Municipio de Oaxaca de Juárez, emitió el dictamen de resultados en los términos siguientes:

#### **DICTAMEN DE RESULTADOS.**

**ÚNICO.**- Derivado de los resultados obtenidos en la evaluación técnica y evaluación económica, se determina que ninguno de los dos participantes en el presente proceso de licitación, cumple con la solvencia de sus propuestas, como ha quedado acreditado en los dictámenes técnico y





económico. Por lo tanto, con fundamento en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y al numeral 4.5 Causas de la licitación desierta inciso b., de las bases de la licitación, **se dictamina que el presente procedimiento licitatorio identificado con el número LPE/MOJ/SAYF/OM/DRMYSG/INSUMOSSEÑALAMIENTO/20/2025, SE DECLARA DESIERTO**, ya que ninguna de las ofertas evaluadas cumplen con los requisitos de la convocatoria y bases. Por lo anterior y toda vez que prevalece la necesidad del Municipio de Oaxaca de Juárez para adquirir los bienes motivo de la presente licitación, resulta procedente realizar el procedimiento de adjudicación directa de acuerdo a lo establecido en los artículos 43 último párrafo, 46 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 45 fracción VII de su Reglamento.

En consecuencia y considerando el dictamen de resultados emitido por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, el Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, emite el siguiente fallo.

**F A L L O:**

**PRIMERO.-** Derivado de los resultados obtenidos en la evaluación técnica y evaluación económica, se determina que ninguno de los dos participantes en el presente proceso de licitación, cumple con la solvencia de sus propuestas, como ha quedado acreditado en los dictámenes técnico y económico. Por lo tanto, con fundamento en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y al numeral 4.5 Causas de la licitación desierta inciso b., de las bases de la licitación, **se dictamina que el presente procedimiento licitatorio identificado con el número LPE/MOJ/SAYF/OM/DRMYSG/INSUMOSSEÑALAMIENTO/20/2025, SE DECLARA DESIERTO**, ya que ninguna de las ofertas evaluadas cumplen con los requisitos de la convocatoria y bases.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario Técnico para que realice los trámites necesarios para la notificación del fallo, se haga del conocimiento del área requirente y proceda con los trámites posteriores en cumplimiento del marco jurídico de la materia.

Asimismo, se apercibe a la Convocante para que resguarde el expediente unitario de contratación, para el caso de que sea requerido por alguna autoridad competente.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente siendo las 16:20 horas del mismo día de su inicio, firmando para su constancia la presente, al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ 2025-2027. -**



NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. Josefa Caballero Monjardín. Secretaria de Administración y Finanzas y suplente del Presidente del CABAECS.	
C. Antonio Álvarez Martínez. Regidor del Centro Histórico y Patrimonio Mundial y vocal propietario del CABAECS.	
Lic. Gustavo Selvas Bonifaz. Director de Patrimonio y suplente del vocal propietario del CABAECS	
Lic. Joaquín César Pérez Escobar. Coordinador de Representantes Administrativos y Seguimiento a la Gestión y vocal propietario del CABAECS.	
C.P. Patricia Montero Mancera. Directora de Ingresos y suplente del vocal propietario del CABAECS.	
Lic. Alberto Amado Olmos García. Alcalde Municipal Cívico y suplente del vocal propietario del CABAECS	



NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. Víctor Manuel Sierra Romo. Secretario Técnico de la Presidencia y Vocal Propietario del CABAECS.	
Lic. Luis Ángel Espejel García. Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Técnico del CABAECS.	
Mtro. Ismael Humberto Ortiz Villarreal. Contralor Interno Municipal y Comisario del CABAECS.	

LAS FIRMAS QUE SE APRECIAN EN ESTA PÁGINA FORMAN PARTE DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO LPE/MOJ/SAYF/OM/DRMYS/INSUMOSSEÑALAMIENTO/20/2025, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y SEÑALAMIENTO VERTICAL ESPECÍNICAMENTE: 58 TAMBOS DE 200 LTS DE PINTURA DE TRÁFICO DE DIFERENTES COLORES, 240 BULTOS DE 25 KG DE MICROESFERA DE VIDRIO TIPO I Y 400 PIEZAS DE SEÑALAMIENTO VERTICAL DE 61 X 61 CMS; PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN LA CABECERA MUNICIPAL Y DIVERSAS AGENCIAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.



